



Rad. 680013110004-2022-00050-00 LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 1º de abril de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, primero (1º) de abril de dos mil veintidós (2022)

El demandado ALEXANDER RODRIGUEZ ARANDA otorga poder al Dr. RIGOBERTO ANTONIO ROJAS PARRA identificado con la cédula de ciudadanía No 6.755.665 de Tunja y portador de la T.P. de abogado No 166.262 del C. S. de la J. vigente, conforme consulta efectuada en la fecha en el Registro Nacional de Abogados a través de la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, a quien se le reconoce personería en los términos y para los efectos del poder conferido (Fls 103 a 106).

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez



Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **037** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **4 DE ABRIL DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia